

Mineduc recuerda que no pueden exigir marcas en útiles escolares

A días del inicio del año escolar 2026, el ministro de Educación, Nicolás Cataldo, junto a la Superintendencia, Junaeb y Sernac, recordó que el derecho a estudiar no puede verse afectado por falta de materiales. Por eso, los colegios no pueden exigir artículos de aseo u oficina en la lista, ni imponer marcas específicas, salvo excepciones acreditadas por razones de salud o pedagógicas. El uniforme solo puede ser obligatorio si la comunidad lo acuerda y debe ser económico, sin usarse para discriminar o sancionar. La Superintendencia destacó que las denuncias por exigencias indebidas bajaron 35% en la última década. Junaeb reforzó su programa de útiles, con sets para más de 2 millones de estudiantes. Sernac llamó a comprar en comercio formal, guardar boletas y recordó la garantía legal de 6 meses.



MAURICIO QUEZADA